

2020

#### LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN.

#### 1.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Española de 1978, artículo 51.1
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.
- Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón.

#### 2.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL

Con fecha de 15 de julio de 1994 se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, mediante acuerdo suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Nacional del Consumo. La Junta Arbitral de Consumo quedó adscrita al Departamento de Sanidad y Consumo (actualmente adscrita al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales) por Decreto 212/1994, de 25 de octubre. El soporte administrativo necesario para el ejercicio de sus funciones forma parte de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.

222

## 3.- ACREDITACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN COMO ENTIDAD DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN MATERIA DE CONSUMO.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo, la Junta Arbitral de Consumo ya se encuentra acreditada como Entidad de resolución alternativa de litigios en materia de consumo:

Resolución de 15 de noviembre de 2018 de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se acredita a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, como entidad de resolución alternativa conforme a lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

#### 4.- FUNCIONES

### Según el Real Decreto 231/2008, son funciones de la Junta Arbitral de Consumo:

- a. Fomentar el arbitraje de consumo entre empresas o profesionales, consumidores o usuarios y sus respectivas asociaciones, procurando la adhesión de las empresas o profesionales al Sistema Arbitral de Consumo mediante la realización de ofertas públicas de adhesión.
- b. Resolver sobre las ofertas públicas de adhesión y conceder o retirar el distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, así como gestionar y mantener actualizados los datos de las empresas o profesionales que estén adheridos al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo.

223

- c. Comunicar al registro público de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo los datos actualizados de las empresas o profesionales que hayan realizado ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo.
- d. Dar publicidad de las empresas o profesionales adheridos al Sistema Arbitral de Consumo mediante ofertas públicas de adhesión, en particular en el respectivo ámbito territorial.
- e. Elaborar y actualizar la lista de árbitros acreditados ante la Junta Arbitral de Consumo.
- f. Asegurar el recurso a la mediación previa al conocimiento del conflicto por los órganos arbitrales, salvo que no proceda conforme a lo previsto en el artículo 38.
- g. Gestionar el archivo arbitral, en el que se conservarán y custodiarán los expedientes arbitrales.
- h. Llevar los libros de registro relativos a los procedimientos arbitrales a través de las aplicaciones informáticas correspondientes y, en su defecto, manualmente.
- i. Gestionar, custodiar o depositar ante la institución que se acuerde los bienes y objetos afectos a los expedientes arbitrales, cuando lo acuerde el órgano arbitral que conozca del conflicto o el presidente de la Junta Arbitral, a solicitud de las partes antes de la designación del órgano arbitral.
- j. Impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.
- k. Proveer de medios y realizar las actuaciones necesarias para el mejor ejercicio de las funciones de los órganos arbitrales y, en su caso, de los mediadores.
- Gestionar un registro de laudos emitidos, cuyo contenido, respetando la privacidad de las partes, será público.

\_\_\_\_\_ 224

- m. Poner a disposición de los consumidores o usuarios y de las empresas o profesionales formularios de solicitud de arbitraje, contestación y aceptación, así como de ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.
- n. En general, cualquier actividad relacionada con el apoyo y soporte a los órganos arbitrales para la resolución de los conflictos que se sometan a la Junta Arbitral de Consumo.

#### 5.- PERSONAL

La Junta Arbitral está dotada de los siguientes medios personales:

- Presidenta: Licenciada en Derecho, Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, Funcionaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Presidente Suplente y Secretario: Licenciado en Derecho y Veterinaria, Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Dos Administrativos.
- Un Auxiliar Administrativo.

#### 6.- ÓRGANOS ARBITRALES COLEGIADOS

También llamados Colegios Arbitrales, son los órganos encargados de conocer y dictar el laudo arbitral sobre cada cuestión sometida a arbitraje. Se constituyen específicamente para la resolución de cada litigio, designando:

- Un/a Árbitro Presidente/a,
- Un/a Árbitro representante de las asociaciones de consumidores,
- Un/a Árbitro representante de las organizaciones empresariales y
- Un/a Secretario/a.

La Junta Arbitral de Consumo de Aragón cuenta con:

- 33 Árbitros designados por la Administración Pública, Licenciados/as en Derecho, personal al servicio de las Administraciones Públicas (Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza).
- 42 Árbitros designados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- 57 Árbitros designados por las Organizaciones Empresariales.
- 21 Secretarios/as de órgano Arbitral, Licenciados/as en Derecho,
   Funcionarios/as de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	ÁRBITROS ADMINIS- TRACIÓN	SECRETARIOS	ÁRBITROS SECTOR CONSUMIDORES	ÁRBITROS SECTOR EMPRESARIOS
HUESCA	3	5	7	14
TERUEL	6	3	7	13
ZARAGOZA	24	13	28	30
TOTAL	33	21	42	57

#### 7. <u>OFERTAS PÚBLICAS DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE</u> <u>CONSUMO</u>

Nuevas Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón realizadas durante 2020:

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	-
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	-
EMPRESAS Y PROFESIONALES	119
TOTAL ADHESIONES REALIZADAS EN 2020	119

Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020:

Total ofertas públicas de Adhesión: 5.204

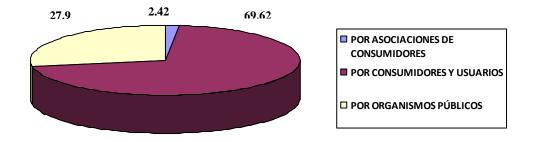
	ASOCIACIONES CONSUMIDORES	ASOCIACIONES EMPRESARIALES	EMPRESAS Y PROFESIONALES
ZARAGOZA	14	39	3.094
HUESCA	49	22	1.015
TERUEL	1	8	962
TOTAL	64	69	5.071
Incremento Adhesión 2019/2020			2,4 %

#### 8.- SOLICITUDES DE ARBITRAJE

#### Solicitudes de arbitraje presentadas durante 2020

PRESENTADAS POR	Nº SOLICITUDES	%
POR ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	12	2,42 %
POR CONSUMIDORES Y USUARIOS	526	69,62 %
POR ORGANISMOS PÚBLICOS	347	27,94 %
TOTAL	1.165	100%

#### VÍAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ARBITRAJE



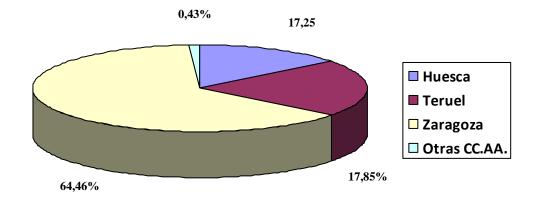
## CUANTÍA MEDIA DE LAS RECLAMACIONES EN 2020: 470 Euros Variación (2019 / 20): incremento 9,3%

De las solicitudes presentadas, **no se admitieron** 4 en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 35 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

#### PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR-RECLAMANTE

PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR-RECLAMANTE	Nº SOLICITUDES	%
HUESCA	201	17,25%
TERUEL	208	17,85 %
ZARAGOZA	751	64,46%
OTRAS CC.AA.	5	0,43 %
TOTAL	1.165	100%

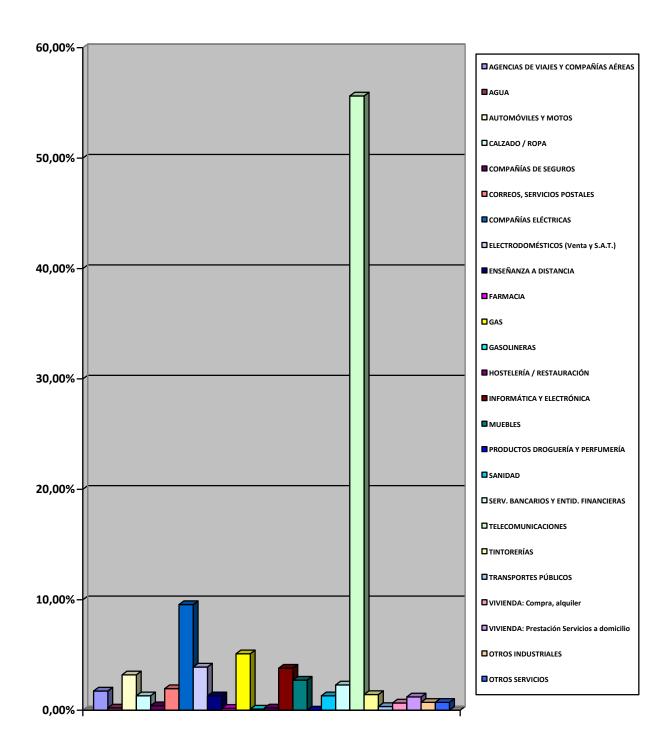
#### PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR-RECLAMANTE



Solicitudes de Arbitraje por Materias de mayor a menor número de reclamaciones		
TELECOMUNICACIONES	701	60,17
COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS	95	8,15
AGENCIAS DE VIAJES Y COMPAÑÍAS AÉREAS	55	4,72
OTROS SERVICIOS	44	3,7
GAS	33	2,74
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	28	2,40
AUTOMÓVILES Y MOTOS	26	2,23
MUEBLES	22	1,89
ELECTRODOMÉSTICOS (Venta y S.A.T.)	22	1,88
CORREOS, SERVICIOS POSTALES	19	1,63
SANIDAD	18	1,54
OTROS INDUSTRIALES	18	1,54
CALZADO / ROPA	17	1,45
VIVIENDA: Prestación Servicios a domicilio	13	1,11
ENSEÑANZA A DISTANCIA	13	1,11
SERV. BANCARIOS Y ENTID. FINANCIERAS	10	0,85
PRODUCTOS DROGUERÍA Y PERFUMERÍA	8	0,68
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	6	0,51
TRANSPORTES PÚBLICOS	5	0,42
TINTORERÍAS	5	0,43
HOSTELERÍA / RESTAURACIÓN	2	0,17
VIVIENDA: Compra, alquiler	2	0,17
GASOLINERAS	1	0.08
AGUA	1	0,08
FARMACIA	1	0,08
TOTAL	1165	100%

Solicitudes de Arbitraje por Materias			
AGENCIAS DE VIAJES Y CON	55	4,72	
AGUA		1	0,08
	Compra	2	0,17
AUTOMÓVILES Y MOTOS	Talleres y Reparación	24	2,06
CALZADO / ROPA		17	1,46
COMPAÑÍAS DE SEGUROS		6	0,51
CORREOS, SERVICIOS POST	ΓALES	19	1,63
COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS		95	8,15
ELECTRODOMÉSTICOS (Ven	ta y S.A.T.)	22	1,88
ENSEÑANZA A DISTANCIA		13	1,11
FARMACIA		1	0,08
GAS		33	2,83
GASOLINERAS		1	0,08
HOSTELERÍA / RESTAURACI	ÓN	2	0,17
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNI	ICA	28	2,40
MUEBLES		22	1,88
PRODUCTOS DROGUERÍA Y	PERFUMERÍA	8	0,68
SANIDAD	Pública	0	0
	Privada	18	1,54
SERV. BANCARIOS Y ENTID.	FINANCIERAS	10	0,85
	Teléfono (fijo)	5	0,43
TELECOMUNICACIONES	Internet	403	34,60
	Móviles	293	25,15
TINTORERÍAS		5	0,43
TRANSPORTES PÚBLICOS		5	0,43
VIVIENDA: Compra, alquiler		2	0,17
VIVIENDA: Prestación Servicio	s a domicilio	13	1,11
	Animales domésticos	1	0,08
	Fotografía	2	0,17
OTROS INDUSTRIALES	Joyería-Relojería	4	0,34
	Ópticas	3	0,25
	Otros	8	0,68
	Gestorías	1	0,08
	Ocio/gimnasios/eventos	16	1,37
OTROS SERVICIOS	Grandes Superficies	7	0,60
	Otros/tatuajes/internet compras	20	1,71
TOTAL		1165	100 %

#### SOLICITUDES DE ARBITRAJE POR MATERIAS



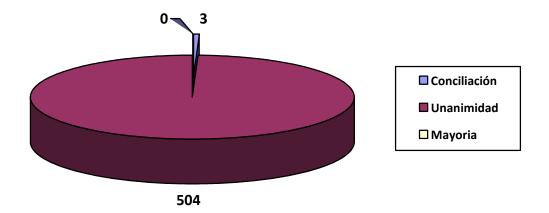
#### 9.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE EN 2020

Solicitudes de Arbitraje Archivadas	
POR NO ACEPTAR LA EMPRESA O PROFESIONAL EL ARBITRAJE	277
DESISTIMIENTOS	3
POR TRASLADO A OTROS ORGANISMOS	2

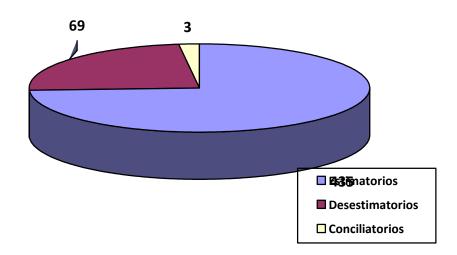
Soluciones y Acuerdos por Mediación de la Junta Arbitral de Consumo 2020		
TOTAL: 304	38% DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2020	

RESOLUCIÓN CON ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES				
LAUDOS DICTADOS EN 2020 TOTAL: 507	EN EQUIDAD	462		
62% DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2020)	EN DERECHO	45	507	
	CONCILIACIÓN	3	3	
EMITIDOS POR	UNANIMIDAD	504		
LIMITIDOGTOR	MAYORÍA	0		
	VOTO DIRIMENTE		-	
	ESTIMATORIOS/ESTIMATO. PARCIAL		35	
CONTENIDO	DESESTIMATORIOS	69		
	CONCILIATORIOS	3	3	
	MENOS DE 1 MES	25	51	
PLAZOS DE EMISIÓN (Desde la designación del Órgano Arbitral)	MÁS DE 1 MES		56	
	MÁS DE 2 MESES	-		
	MÁS DE 3 MESES (pruebas)	•	-	
PRÁCTICA DE PRUEBAS	DE OFICIO POR EL COLEGIO ARBITRAL	-		
TRACTICA DE FROEDAS	A INSTANCIA DE LAS PARTES	•	-	

#### **EMISIÓN DE LAUDOS**

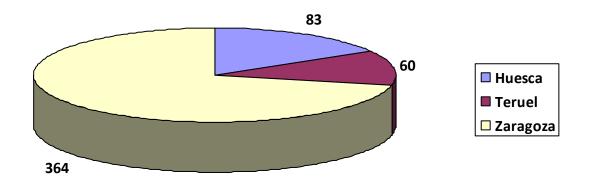


#### **C**ONTENIDO DE LOS **L**AUDOS



Laudos Dictados en 2020		
Arbitrajes celebrados en <b>HUESCA</b> , <b>Laudos</b>	83	
Arbitrajes celebrados en <b>TERUEL</b> , <b>Laudos</b>	60	
Arbitrajes celebrados en ZARAGOZA, Laudos	364	
TOTAL	507	

#### LAUDOS ARBITRALES POR PROVINCIAS



LAUDOS DICTADOS EN 2020		
Arbitrajes celebrados con <b>ÁRBITRO ÚNICO</b> (< 300 euros)	365 (72%)	
Arbitrajes celebrados con COLEGIO ARBITRAL (> 300 euros)	142 (28%)	
TOTAL	507	



# Junta Arbitral de Consumo de Aragón

## **EVOLUCIÓN**

1996 - 2020

EVOLUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE ANTE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN

	SOLICITUDES DE ARBITRAJE						
<u>Año</u>	PRESENTADAS	NO ADMITIDAS					
1996	273	7					
1997	416	4					
1998	480	6					
1999	459	11					
2000	620	19					
2001	867	17					
2001	1.235	32					
2003	1.525	123					
2004	1.182	39					
2005	1.782	39					
2006	1.670	43					
2007	1.496	23					
2008	1.514	42					
2009	1.693	49					
2010	1.710	30					
2011	1.730	69					
2012	1.484	38					
2013	1.620	38					
2014	1.403	33					
2015	1.112	17					
2016	986	19					
2017	920	14					
2018	1.258	16					
2019	1.238	11					
2020	1.165	4					
Total	30.042	752					

#### RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE

AÑO	ARCHIVO POR NO ACEPTACIÓN*	DESISTIMIENTO S	ACUERDOS POR MEDIACIÓN	LAUDOS
1996	102	-	16	97
1997	266	-	26	97
1998	240	-	35	129
1999	173	-	39	125
2000	181	7	90	191
2001	227	5	170	308
2002	310	5	223	331
2003	588	52	337	445
2004	607	42	287	619
2005	386	27	488	615
2006	475	22	508	698
2007	494	14	448	697
2008	414	12	486	630
2009	303	5	366	851
2010	307	9	497	792
2011	372	42	542	857
2012	426	4	387	773
2013	487	8	420	568
2014	404	11	359	675
2015	236	5	382	556
2016	309	7	255	469
2017	302	3	282	431
2018	326	3	290	478
2019	341	0	383	621
2020	277	3	304	507
TOTAL	8.617	286	7.631	12.594

(\* Solicitudes de Arbitraje archivadas por no aceptar la empresa o profesional el arbitraje propuesto)

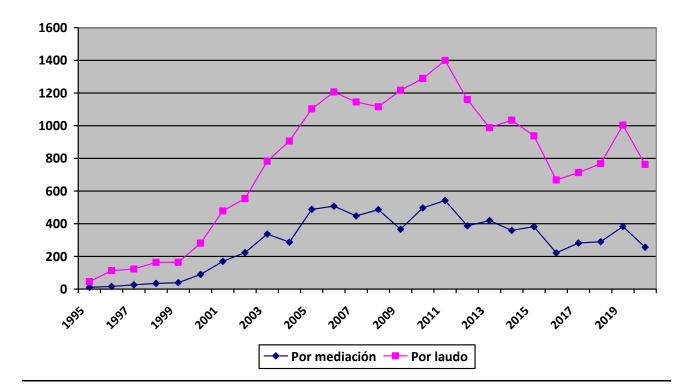
#### RECLAMACIONES RESUELTAS EN LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.542	1.525	1.605	1.813	1.590	1.483	1.449	1.179	1.037	1.018	1.097	1.345	1.097

#### RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR LAUDO Y MEDIACIÓN:

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
POR MEDIACIÓN	11	16	26	35	39	90	170	223	337	287	488
POR LAUDO	34	97	97	129	125	191	308	331	445	619	615
TOTAL	45	113	123	164	164	281	478	554	782	906	1.103

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
POR MEDIACIÓN	508	448	486	366	497	542	387	420	359	382	255	282	290	383	304	7.631
POR LAUDO	698	697	630	851	792	857	773	568	675	556	469	431	478	621	507	12.594
TOTAL	1.206	1.145	1.116	1.217	1.289	1.399	1.160	988	1.034	938	724	713	768	1.004	811	20.177

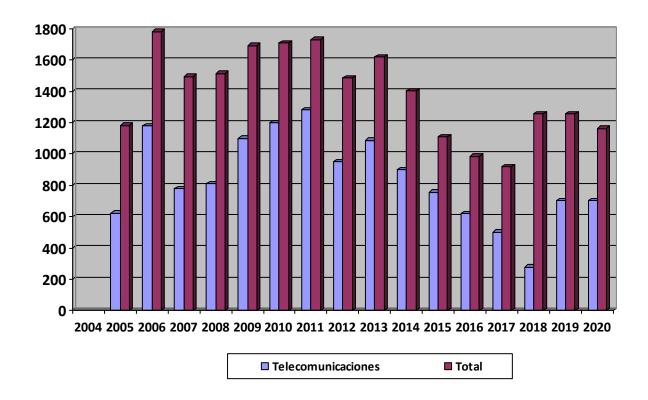


## RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES 2020 (TELEFÓNO FIJO, TELÉFONO MÓVIL, INTERNET)

#### SOLICITUDES DE ARBITRAJE EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES:

Año	Telecomunicaciones	Total	% sobre el total
2004	623	1.184	52,7 %
2005	1.180	1.782	66,67 %
2006	907	1.670	54,85 %
2007	778	1.496	52 %
2008	809	1.514	53,43 %
2009	1.100	1.693	64,97 %
2010	1.199	1.710	70,81 %
2011	1.283	1.730	74,16%
2012	949	1.484	63,95%
2013	1.088	1.620	67,16%
2014	901	1.403	64,22%
2015	756	1.112	68%
2016	632	986	64%
2017	461	920	50,11%
2018	679	1.258	53,97%
2019	701	1.238	56,62%
2020	701	1.165	60,17%

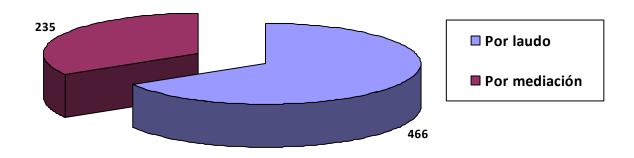
## RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SOBRE EL TOTAL ANUAL



#### RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, 2020:

Por LAUDO	466 (66,47%)
Por MEDIACIÓN	235 (33,52 %)
TOTAL	701

## RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES POR LAUDO Y MEDIACIÓN



#### LAUDOS EMITIDOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, 2020:

	ESTIMATORIO / ESTIMACIÓN PARCIAL	414	88,84%
SENTIDO DEL LAUDO	DESESTIMATORIO	49	10,51%
	CONCILIATORIO	3	0,64%

